

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9827** /2013

ARICA, 26 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 10 de Julio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 185, de fecha 10 de Julio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1066, de fecha 23 de Julio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

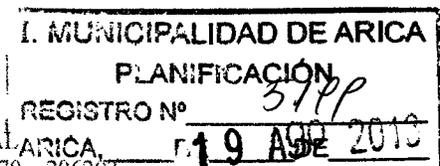
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.100.000** al **CENTRO INTEGRAL DE FISURADOS Y MALFORMACIONES MAXILOFACIALES**, R.U.T. N° 65.563.330-8, representada por la Sra. **Ana María Pacheco Márquez**, Rut. 10.169.120-9, destinada a financiar Materiales Aseo y Oficina, Alimentación, Pasajes y movilización, Reparaciones e Infraestructuras, Capacitaciones, Reparaciones de Prótesis, Compra de Productos de Limpieza bucal, productos para Audífonos, Celebraciones y otros.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CENTRO INTEGRAL DE FISURADOS Y MALFORMACIONES MAXILOFACIALES**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 2123**, otorgada con fecha 21 de Febrero de 2005, según Certificado N° 376, de fecha 18 de Marzo del 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CENTRO INTEGRAL DE FISURADOS Y MALFORMACIONES MAXILOFACIALES**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 193.



SECRETARIA MUNICIPAL ARICA,
SOTOMAYOR #415 / FONOS: 206270 - 206203

| DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS | APROBADO |
|--|-----------------------|
| ITEMS | |
| Materiales Aseo y Oficina | 200.000.- |
| Alimentación | 600.000.- |
| Pasajes y Movilización | 400.000.- |
| Reparaciones e Infraestructuras | 200.000.- |
| Otros: (Detalle) Capacitaciones | 200.000.- |
| Reparaciones de Prótesis, Compra de Productos de Limpieza Bucal, Audifonos, Celebraciones y otros. | 500.000.- |
| TOTAL | \$ 2.100.000.- |

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.057 Centro Integral de Fisurados y Malformaciones Maxilofaciales.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *